



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S197

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S197** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E11-2020**, por un importe mínimo de **\$147,324,636.96 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$368,308,312.16 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000010044-2020, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de fecha 20 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S197

I.2.- Con oficio número 349001200100/JSMP1581/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Zacatecas de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia a fin de incrementar los montos del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), por lo que respecta a las partidas 168 y 169, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 349001 100100/274/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Zacatecas de “**EL INSTITUTO**”, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), por lo que respecta a las partidas 168 y 169, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 **011404** de fecha 22 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Zacatecas de “**EL INSTITUTO**” en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), por lo que respecta a las partidas 168 y 169, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 15 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, correspondientes a las partidas 168 y 169, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a “**EL INSTITUTO**” en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S197

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que: ✓

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal. ✓

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes: ✓

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, por lo que respecta a las partidas 168 y 169 con la finalidad de atender las necesidades de “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera: ✓

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$147,415,227.36 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.)**, no aplica el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$368,534,766.56 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. ✓

TERCERA.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa. ✓

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio. ✓

QUINTA.- **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder. ✓



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S197**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica


RRSR/CPRD/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S197

ANEXO 1

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y
SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2017-2018
CENTRO DE CONTABILIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000010044 - 2020

Dependencia Solicitante: D0034 Delegación Zacatecas
SEI Servicios Integrales
34010003 M OFNAS DELEG.

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 20/12/2020 Fecha Validación: 20/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 226,454.40 42060318

COMPORTAMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	226.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 226,454.40
DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MN

ING. JAIME RENE ALVARADO SANDOVAL

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0034

No. SOLICITUD: 0000010044

FECHA SOLICITUD: 01/12/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060318	200223	34	340101	N/A	01/12/2020	226,454.40
TOTALES							226,454.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

cm1

Ciudad de México a, 22 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011404

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

22 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hc. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el 22 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S197**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E11-2020**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes** en las **Partidas 168 y 169**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC20S197, por un 20% (veinte por ciento) en las partidas 168 y 169 equivalente a monto mínimo de **\$90,590.40 (Noventa mil quinientos noventa pesos 40/100 M.N.)** no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$226,454.40 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)** no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA). Con dicha ampliación el monto mínimo del contrato sería de **\$147,415,227.36** (Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos quince mil doscientos veintisiete pesos 36/100 M.N.) no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de del contrato sería de **\$368,534,766.56** (trescientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.) no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 349001100100/274/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S197, en dicho oficio está contenida la justificación de la ampliación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

19
29-12-2020



- Copia del oficio número 349001200100/JSPM1661/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas, informa al Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos la necesidad de celebrar un convenio modificatorio.
- Copia del oficio número 349001200100/JSPM1581/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S197.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000010044-2020 y cuenta 42060318, por el monto de \$226,454.40 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.P. **Ing. Jaime René Alvarado Sandoval**.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Zacatecas -Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



Oficio N° 349001 100100/274/2020
Guadalupe, Zac., 15 de diciembre de 2020

Rubén Gonzalez Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

Solicito de la manera más atenta la elaboración y formalización del convenio modificatorio para ampliación del contrato DC20S197 del Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria DPCA celebrado con el proveedor Laboratorios Pisa S.A. de C.V. Sobre el particular le comento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El contrato DC20S197 Pacientes Prevalentes inicia con una vigencia del 18 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y se proyecta generará un devengo total de \$672,864.00 atención de pacientes con un consumo de 1,732 bolsas mensuales. (Datos de consumo del mes de agosto).

PROBLEMÁTICA:

Derivado de la inhabilitación del proveedor Laboratorios Pisa S.A. de C.V. sobre el servicio que prestaba para el contrato DC19S151 Pacientes Nuevos, se solicita se lleve a cabo la migración de los pacientes "nuevos" al contrato DC20S197 "prevalentes", originando un incremento en el censo de pacientes de 14 a 112 y de bolsas de 1,732 a 15,695 por lo que es sumamente necesario solicitar el incremento del contrato a su máximo porcentaje con el fin de cubrir los saldos originados desde el 16 de septiembre al 07 de noviembre del presente ejercicio, de igual manera se solicitará adjudicación bajo los mismos términos y condiciones para el cierre del presente ejercicio.

SOLICITUD:

Para estar en posibilidades de cubrir el devengo del 16 de septiembre a 07 de noviembre, es necesario llevar a cabo ampliación por un importe de incremento de 20% equivalente al importe de \$226,454.40 que sumado al sobrante del contrato DC20S197 por un importe de \$450,000.00 arroja un total de \$676,454.40 cantidad que nos alcanza a cubrir el compromiso con el proveedor.

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO DEL AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DE LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN
168	\$181,188.00	\$452,916.00	\$36,237.60	\$90,583.20	\$217,425.60	\$543,499.20
169	\$271,764.00	\$679,356.00	\$54,352.80	\$135,871.20	\$326,116.80	\$815,227.20

Sin otro en particular, le reitero un afectuoso saludo.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Jaime René Alvarado Sandoval
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Of. No. 349001200100/JSPM1661/2020

Guadalupe.Zac, a 11 de diciembre de 2020

Ingeniero

Jaime René Alvarado Sandoval

Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Presente

En seguimiento a su solicitud sobre la ampliación del contrato DC20S197 del servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria DPCA celebrado con el proveedor Laboratorios Pisa S.A de C.V., le comento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El contrato DC20S197 PACIENTES PREVALENTES inicia con una vigencia del 18 de Marzo 2020 al 31 de diciembre 2020; y se proyecta generara un devengo total de \$672,864.00 atención de 14 pacientes con un consumo de 1,732 bolsas mensuales. (Datos de consumo del mes de agosto).

PROBLEMÁTICA:

Derivado de la inhabilitación del proveedor LABORATORIOS PISA S.A de C.V. sobre el servicio que prestaba para el contrato DC19S151 PACIENTES NUEVOS, se solicita se lleve a cabo la migración de los pacientes "nuevos" al contrato DC20S197 "prevalentes", originando un incremento en el censo de pacientes de 14 a 112 y de bolsas de 1,732 a 15,695 por lo que es sumamente necesario solicitar el incremento del contrato a su máximo porcentaje con el fin de cubrir los saldos originados desde el 16 de septiembre al 07 de noviembre del presente ejercicio, de igual manera se solicitará adjudicación bajo los mismos términos y condiciones para cierre del presente ejercicio.

SOLICITUD:

Para estar en posibilidades de cubrir el devengo del 16 de septiembre a 07 de noviembre, es necesario llevar a cabo ampliación por un importe de incremento 20% equivalente al importe de \$226,454.40 que sumado al sobrante del contrato DC20S197 por un importe de \$450,000.00 arroja un total de \$676,454.40, cantidad que nos alcanza a cubrir el compromiso con el proveedor.

Partida	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de la ampliación	Importe máximo de la ampliación	Importe mínimo del contrato con ampliación	Importe máximo del contrato con ampliación
168	\$181,188.00	\$452,916	\$ 36,237.60	\$ 90,583.20	\$ 217,425.60	\$ 543,499.20
169	\$271,764.00	\$679,356	\$ 54,352.80	\$ 135,871.20	\$ 326,116.80	\$ 815,227.20

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Dra. Virginia Palacios Castillo
Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cop. Pro. Sandra Durán Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
C. Paulina Rosales Borrego Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Unidad de comprobación administrativa inmediata
CACM/44
30/11/2020

SIN TEXTO

807411-11-10-21

Of. No. 349001200100/ JSMP1581/2020

Gpe. Zacatecas, a 04 de Noviembre de 2020

Lic. Ricardo Ortega Flores
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Representante Legal
Presente

Nos referimos al servicios de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria DPCA bajo el amparo del contrato No. DC20S197 con término de vigencia al 31 de diciembre 2020; el cual se visualiza un agotamiento en su importe máximo derivado de la migración de pacientes del contrato DC19S151; razón por la cual me permito solicitar amablemente a su representada la aceptación de la ampliación del 20% del valor máximo del contrato citado, el cual asciende al importe de \$226,454.40 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 m.n.).


Partida	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de la ampliación	Importe máximo de la ampliación	Importe mínimo del contrato con ampliación	Importe máximo del contrato con ampliación
168	\$181,188.00	\$452,916	\$ 36,237.60	\$ 90,583.20	\$ 217,425.60	\$ 543,499.20
169	\$271,764.00	\$679,356	\$ 54,352.80	\$ 135,871.20	\$ 326,116.80	\$ 815,227.20

Lo anterior en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

Por lo antes solicitado favor de enviar respuesta debidamente firmada el día de hoy anexando opiniones de cumplimiento positivas en materia de Seguridad Social, INFONAVIT y SAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Virginia Palacios Castillo
Titular Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C.C.P. Ing. Jaime René Alvarado Sandoval- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Minutario
CAOA/205

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
ING. JAIME RENÉ ALVARADO SANDOVAL
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADOR
DE CONTRATO.**

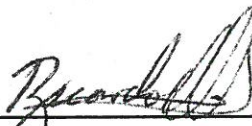
PRESENTE. -

Por medio del presente envío un grato saludo y a la vez manifiesto lo siguiente; en relación a su petición solicitando la extensión del 20% adicional al contrato **DC20S197 partidas 168 y 169, Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA PREVALENTES) con vigencia al 31 de Diciembre del 2020**, mi representada **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.** confirma su interés en dar continuidad al servicio, bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato antes mencionado, celebrado actualmente con ustedes por un importe máximo para ambas partidas de **\$1,132,272.00**, su cálculo del **20%** corresponde a **\$226,454.40**.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes enviándole un gran saludo.

Cd. De México a 15 de Diciembre de 2020

Atentamente



**Lic. Ricardo Ortega Figueroa
Representante Legal
Laboratorios PISA S.A. de C.V.**

c.c.p
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
DRA. VIRGINIA PALACIOS CASTILLO
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LDI. JOSE M. ESCOBEDO VENEGAS

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

7
1
SIN TEXTO